

EL REGENERADOR.

PERIODICO OFICIAL.

UN REAL]

AREQUIPA SABADO 30 DE MAYO DE 1857.

[NUM. 47

MINISTERIO GENERAL.

Se reimprime la proclama que S. E. el Jefe Supremo dirijió al Ejército, con motivo de la traicion de algunos marinos, por haber salido en el número 45 con muchos errores.

EL JEFE SUPREMO AL EJERCITO.

SOLDADOS: Por el correo de hoy he sabido la infame traicion de los Jefes y Oficiales de la Armada, que el día nueve del corriente, se sublevaron en las Islas de Chincha, y entregaron al enemigo en la bahía del Callao al bergantín de guerra Guisse y los vapores, Loa, Izcuchaca y Santiago. (1)

Muchas y muy frecuentes iniquidades de este género se han intentado, ó ejecutado durante la presente guerra, pero ninguna tan inesperada y sorprendente, como la que se acaba de cometer. Por grande que sea la depravacion a que nos conduce la incesante predicacion de los absurdos convencionales, y la corruptora ambicion del General Castilla, nunca llegé a imaginarme que lograrán contaminar a la oficialidad de un cuerpo tan selecto y distinguido. Mi confianza ha sido por algunos marinos burlada: vosotros, soldados, escucharéis sus nombres con horror, pero recordad que aun quedan otros que sabrán justificar esa noble confianza, y conservar la estimacion y respeto que les profesáis.

En cuanto a vosotros, yo os conozco, sois soldados, sois Arequipeños, nunca he estado mas seguro de vuestra constancia y valor. Yo sé que no es de corazones magnánimos arredrarse por los reveses. Soldados: bastantes somos, unidos estamos, buscaremos a los enemigos, y la victoria no podrá menos que coronar nuestras banderas.—*Vivanco.*

República Peruana—Ministerio General—Arequipa Mayo 27 de 1857.

Al Señor Coronel Prefecto del Departamento.

Adjunto a US. una copia de la resolucion expedida con esta fecha por S. E. el Jefe

(1) Por equivocacion se puso ántes *Lambayeque*, en lugar de *Santiago*. Hacemos esta rectificacion, para que no padezca la merecida reputacion del Comandante y de los oficiales del Vapor *Lambayeque*, jóvenes animados de sentimientos delicados y de evidente moralidad, en quienes, lo mismo que en sus dignos compañeros de la fragata *Apurimac*, ha causado horror, indignacion y desprecio la villana conducta de los Comandantes y oficiales de los buques que se sublevaron el 9,

Supremo, para que US. proceda por su parte a darle la necesaria publicidad y el debido, mas pronto y mas eficaz cumplimiento, segun lo exigen las apremiantes circunstancias en que actualmente nos encontramos.

S. E. espera que US. desplegará el zelo, la actividad y la contraccion que demanda un asunto de tan grave naturaleza, pues la mas pequeña demora acarrearía trascendentales consecuencias.

Dios guarde a US.—P. A. D. M. G. El Oficial mayor—*T. Pacheco.*

El Ciudadano José Antonio Berenguel Coronel de Ejército, Comisario, Ordenador y Prefecto de este Departamento &.

Por cuanto S. E. el Jefe Supremo de la República ha dirijió con la respectiva nota a esta Prefectura el decreto siguiente.

“EL JEFE SUPREMO.

“Atendiendo a que la comision nombrada por la Junta de ciudadanos notables, para proponer los arbitrios necesarios a fin de satisfacer las urjencias de la situacion presente, ha elevado por conducto de la Prefectura el acta celebrada el 26 del presente, en la que propone los arbitrios que en su concepto, son adaptables al estado de la causa pública

HE RESUELTO:

Se adoptan como arbitrios los propuestos por la comision, en el orden y con las modificaciones siguientes.

1º El cobro de la contribucion de predios rústicos por el primer semestre vencido de mil ochocientos cincuenta y siete y por el siguiente.

2º La recaudacion sobre las casas de primera clase y sobre las que se hallen en arrendamiento de una cantidad igual a la cuota a que estarian sujetas en virtud de la antigua contribucion de predios urbanos, conforme a los últimos catastros.

3º El cobro de la contribucion de patentes por el semestre vencido y por el siguiente del presente año.

4º La recaudacion de los mismos dos semestres de la contribucion eclesiastica, y de lo que se adeude a este ramo.

5º Los fondos de Catedral existentes en poder del Tesorero de esta obra, entendiéndose por tales aquellos que provengan, de las mensualidades con que el Tesoro público auxilia a la Fabrica.

6º Un nuevo arreglo sobre el ramo de molinos, a fin de obtener los adelantos mas inmediatamente realizables.

7º La redencion de los principales censiticon, establecida por los Códigos, mediante la oblation de la cuarta parte de su capital en los reconocidos en predios urbanos, de la quinta parte de los que descansan en los rústicos, y de la mitad por los intereses atrazados sobre esos capitales.

Ademas de estos arbitrios, se dictarán inmediatamente las medidas y providencias que sean mas eficaces para la consecucion del mismo objeto.

Comuníquese a quienes corresponda, imprímase y publíquese. Dado en Arequipa a 27 de Mayo de 1857—*Vivanco*—Al Oficial mayor encargado del Ministerio General, para su cumplimiento—P. A. D. M. G.—El Oficial mayor—*T. Pacheco*”

Por tanto ordeno y mando.

1º Los respectivos recaudadores ó comisionados que se nombren realizarán dentro del termino de tres dias las recaudaciones pre-

venidas en los tres primeros artículos del decreto anterior.

2º La Prefectura dictará las medidas convenientes para que tengan su debido cumplimiento los demas artículos.

3º Los censuarios cumplirán por su parte con la disposicion del artículo 6º del mismo decreto dentro del término de seis dias a lo mas.

Publíquese por bando, circúlese, imprímase y fúese en el lugar de costumbre para su cumplimiento. Arequipa Mayo 28 de 1857. José Antonio Berenguel—Mariano Delgado, Secretario.

República Peruana—Comandancia de la Fragata de Guerra “Apurimac.”—Al ancla Islay Mayo 22 de 1857.

B. Sr. G. Ministro de Guerra y Marina. Sr. Ministro.

Los Jefes y oficiales de la fragata de Guerra “Apurimac” se han enterado de la comunicacion oficial de US. de fecha 13 del presente, por la que se les invita a poner a disposicion del Consejo de Ministros la enunciada fragata, bajo la humillante garantia de la conservacion de los empleos que legalmente hubiesen obtenido y el completo olvido de lo que US. se permite llamar sus pasados extravios. En contestacion debo decir a US., conforme al voto de la oficialidad que está a mis órdenes: que al dirijirnos la nota que me ocupa se ha olvidado sin duda, que el 16 de Noviembre del año pasado abrazamos espontáneamente la causa iniciada por los pueblos, que cansados de sufrir el despotismo y la arbitrariedad sin ejemplo del Gobierno de Lima, proclamaron al General D. Manuel Ignacio Vivanco Jefe Supremo de la República con la mision de derumbar la tirania de que éramos victimas. Nada ha cambiado desde entonces, porque ni los triunfos efimeros obtenidos sobre el Ejército del pueblo, ni la deslealtad de que han dado tan tristes muestras los pocos oficiales que arrastraron los buques que se hallaban en las islas de Chincha a la bahía del Callao, han podido destruir los motivos en que fundamos nuestra separacion del Gobierno llamado Provisorio, y si el Presidente del Consejo de Ministros ha creído que nosotros eramos capaces de seguir tan incalificable conducta, ó que sintiéndonos débiles por los contrastes que hemos sufrido, estamos dispuestos á romper compromisos que tenemos por sagrados, nos ha hecho una grave é irreparable ofensa, que rechazamos con toda la energia de nuestro corazon y con toda la indignacion que tal pensamiento nos inspira.

US. al proponernos que abandonemos la causa a que nos hemos entregado con el mayor desinteréz y la mas cumplida buena fe, ha tenido seguramente la temeraria persuasicon de que en el Perú no hay quien pueda resistir á la impulsicon del mal, ni quien posea la energia suficiente para permanecer en su puesto hasta perderlo con su vida. Pero no es señor Gene-

ral, la Nación Peruana solo la reunion de hombres sin fe política ni verdadero patriotismo. Apesar de la corrupcion que estudiadamente se ha querido difundir por todas las clases, hay todavía almas incapaces de prestarse al envilecimiento y la perfidia, a que sin vergüenza ni remordimiento se han entregado los gefes y oficiales de los buques que forman hoy la escuadra de la tirania, cuya destruccion juraron esos mismos en 14 de Diciembre último, sin que los hubiese arrastrado a aquel acto otra cosa que el sentimiento de los males que sufría y sufre aun la Patria en manos del Gobierno a que US. pertenece, y al que ellos se han pegado, violando escandalosamente las sagradas leyes del honor y de la lealtad. Por lo que mira a la conservacion de las clases que US. nos ofrece, con tal de que hayan sido obtenidas legalmente, seame permitido observarle que, aun dado el caso, imposible sin duda, de que Pudiésemos tener ni remotamente la idea de cometer la felonía que US. se ha encargado de proponernos, no abrazariamos con fe la indicada promesa, desde que emana de un Gobierno a quien hemos visto con dolor privar a ciudadanos encadenados en el servicio de la Nación, de los empleos que una administracion, cuya legitimidad no podia ser contravertida, les habia confiado, en premio de sus desvelos y contraccion a la causa pública.

Para terminar diré a US.: que los gefes y oficiales, a quienes ha dirigido la comunicacion que contesto, rechazan las proposiciones y ofertas que ella contiene, y protestan, con toda la energía de su alma, sucumbir antes que dar un paso que su conciencia y la del género humano les presente como contrario a su dignidad y a su honor.

Dios guarde a US.—S. M.—Lizardo Montero.

Interior.

Lima.

DOTACION DEL CLERO.

LA CONVENCION NACIONAL.

CONSIDERANDO:

Que abolidos los diezmos, primicias y derechos parroquiales, debe dotarse competente, digna y decorosamente a los Ministros de la Religion, designándose ademas fondos suficientes para la conservacion del culto;

Da la lei siguiente.

Art. 1.º Las parroquias existentes en toda la Republica se dividirán en tres órdenes. La 1.ª se compondrá de los curatos que como de mejores proventos respecto de los demas se han dado en los últimos concursos a los párrocos opositores mas antiguos ó de mayor mérito. La 2.ª se formará de los curatos que aunque inferiores en sus proventos a los de primera orden se dan en los concursos, como ascensos a los párrocos que antes obtuvieron los beneficios mas pobres ó de tercera orden. Y 3.ª, se compondrá de los curatos que por la escasez de sus proventos se dan en los concursos a los presbíteros que por primera vez obtienen la cura de almas.

Art. 2.º La clasificacion de estas tres órdenes de curatos se hará en la capital de cada obispado por una junta compuesta del Prefecto del Departamento, del Obispo ó su Vicario a falta de éste, de un Canonigo elegido por el Cabildo Eclesiástico, y del Alcalde y Síndico de la Municipalidad. Donde no hubiese Cabildo Eclesiástico, sera miembro de la junta e n

lugar del canónigo [el eclesiástico mas digno, que elijesen todos los presbíteros residentes en la capital del obispado.

Art. 3.º La dotacion de los párrocos será en la proporcion siguiente: 1,800 pesos al año a los que obtengan parroquias de primera orden; 1,300 pesos a los que obtengan los de segunda orden; y 800 a los que obtengan los de tercera.

Art. 4.º En las parroquias vacantes servidas interinamente ó por medio de coadjutores, se observará lo propio para dotar al párroco interino ó al coadjutor, deduciéndose de la dotacion de este último la parte destinada a los alimentos del cura propio.

Art. 5.º Los emolumentos eventuales cuya masa ó conjunto se denomina *pie de altar*, son independientes, y disfrutarán los curas ademas de la renta fija para mantenerse con decencia.

Se hará comprender a los párrocos y fieles que la oblation para tales funciones viene a ser de todo punto voluntaria, y por la administracion de todos los sacramentos lo mismo que por los entierros menores, no queda a dichos fieles obligacion de pagar pension alguna a sus indicados párrocos.

Art. 6.º En las parroquias que segun la extension de su territorio ó el número de sus habitantes exista actualmente uno ó mas intereses ó sacerdotes asociados al parroquiano, se conservará el mismo número, con la dotacion anual de trescientos pesos en todas las parroquias de la sierra, y cuatrocientos en las de la costa.

Art. 7.º Se entregará anualmente y por una sola vez la cantidad de ochenta pesos a los párrocos de la sierra, y la de ciento a los de la costa, para la limosna de los sacerdotes que auxilian a los párrocos en el período cuadragesimal.

Art. 8.º Para los gastos de los templos en el sacrificio, alumbrado, limpieza de paños sagrados, sueldos de sacristanes &c., se dará anualmente cincuenta pesos a los curas de la sierra y sesenta a los de la costa.

Art. 9.º A las dignidades, canónigos, racioneros y prebendados, capellanes y demas dependientes de los coros de las iglesias catedrales, se les abonará trimestralmente por las mesas eclesiásticas las mismas cantidades que se les destinaron en los últimos cuadrantes.

Art. 10. La renta del Arzobispo es la de ocho mil pesos anuales, seis mil la de los obispos de Arequipa, Cuzco y Tujillo, y cinco mil la de los de Ayacucho, Puno y Maynas.

Art. 11. Por via de contribucion del culto pagará cada padre de familia ó mayor de 18 años *suivuris*, cuatro reales por semestre en toda la sierra; y ocho en toda la costa.

Art. 12. Los artesanos y de mas industriales de todas las clases, si son maestros y si tienen tienda ó taller, estarán para el culto cuatro pesos al semestre en la Capital de la Republica, doce reales, tambien al semestre en las ciudades de la costa, y ocho reales en las ciudades ó pueblos grandes de la sierra.

Art. 13. A todos los empleados, incluso militares, se les descontará mensualmente por las tesoreria al tiempo de abonarse los sueldos un dos por ciento del total de sus haberes.

Art. 14. Los propietarios y comerciantes contribuirán en la misma proporcion; los priros dando al año un dos por ciento de sus rentas líquidas ó de la suma de los alquileres de sus fundos; y los segundos un dos por ciento de las de su jiro, verificándose las regulaciones con vista de las patentes y de los catastros ó padrones estadísticos de las fincas rústicas y urbanas, ultimamente organizadas.

Siempre que el monto de los rendimientos de las fincas, censos ó posesiones, y de las ganancias mercantiles valorizadas segun la razon fijada, excediese de cincuenta pesos al año, en ningun caso se obrará mas de esta suma.

Art. 15. La contribucion del culto se recaudará en cada parroquia por una persona de responsabilidad, nombrado por el tesorero de la provincia, a este entregará aquel

las cantidades que sobrasen de las colectadas, despues de pagar con orden de dicho tesorero el presupuesto de gastos de la parroquia.

Art. 16. A mas del recaudador habrá en cada capital de provincia un tesorero de responsabilidad, nombrado por la mesa eclesiástica del obispado, y a esta remitirá aquel los fondos que sobren, despues de cubrir los presupuestos de gastos en todas las parroquias de la provincia.

Art. 17. En la capital de cada obispado habrá una mesa eclesiástica, compuesta de los mismos empleados que en el día tiene la decimal, y ella remitirá a la mesa eclesiástica del arzobispado los fondos que sobrasen despues de cubrir los presupuestos de su obispado.

Art. 18. Los recaudadores tendrán el tres por ciento de premio sobre la cantidad que colectasen de contribucion, y los tesoreros el seis, y los empleados de la mesa eclesiástica los mismos sueldos que tienen en el día los de la decimal.

Art. 19. Cuando la contribucion de una parroquia no alcance a cubrir el presupuesto de gastos de esta, será llenado el déficit, por el tesorero de la provincia, con fondos que recibiese de otras parroquias, y si no los tuviese, los pedirá a la mesa eclesiástica del obispado, lo mismo que hará esta pidiendo de la del arzobispado el déficit que tenga para cubrir sus presupuestos.

Art. 20. La mesa eclesiástica del arzobispado entregará a la tesoreria general de la Republica los fondos que le sobren, despues de cubiertos todos los gastos del culto en toda la Republica, así como cuando le faltan aquellos, los pedirá de dicha tesoreria.

Art. 21. Todas las mesas eclesiásticas de los obispos tendrán sus cuentas anualmente a la del arzobispado, y esta al Tribunal Mayor de Cuentas, o a la oficina que lleven las de las tesorerias del Estado.

Lima, 1.º de Mayo de 1857

Manuel J. Corcuera
(Del Comercio de Lima)

Lima Mayo 13 de 1857.

Amigo querido

Recibi su apreciable de fecha del presente y quedo al corriente de lo que ha ocurrido alli en los últimos dias: por aquí sigue persiguiéndonos la fatalidad. El 7 regreso el Vapor Inca que fué fletado por el Gobierno con el objeto, de llevar por esos puertos la noticia de lo ocurrido en el Callao: por él supimos que Vivanco, solo se habia movido de las Islas el 29 en el Mistri: tambien la contestacion de la nota que el Consejo de Ministros pasó a Vivanco en la que lo amonestaba para que depositara las armas y demas; dicha contestacion ha sido muy enérgica y celebrada: tambien se supo que la fragata se habia marchado a Islay y que el Loa estaba de regreso en las Islas y solo se ansiaba saber el como habria sido recibido Vivanco en esa. El 8 regreso el vapor Inca a las Islas; y esta marcha sorprendió mucho, y dio lugar a mil diceres, mucho mas cuando dicho vapor habia anunciado su salida al Norte en el diario; al siguiente día se aseguraba que Castilla se habia marchado al Sur y que iba a desembarcar en Ilo, para ponerse a la cabeza de todas las fuerzas y obrar sobre Arequipa: qué la desconfianza que tenia de San Roman, lo habia lanzado a esta marcha precipitada; en fin se habló y se aseguró mucho esto: mas tarde supimos de algunos de buena tinta; que Castilla habia mandado a las Islas en dicho buque, a un tal Higginson, y a su secretario Leon, con el fin de seducir y ofrecer mil garantías y conveniencias a los que mandaban los buques de guerra que se hallaban en ese punto; muy particularmente a entenderse con Alzamora que mandaba el Loa, pues el tal Higginson que es comerciante en el Callao, es nada ménos que cuñado de Alzamora; y habia ofrecido seducir y desemñar muy bien en comision mediante una buena tajada, y que como es de suponer no tropidaron en

ofrecerle y asegurarle cientos de miles: muchos no dudamos de esta misión mucho mas, cuando ya hemos visto poner en juego toda clase de proyectos por muy reprobados que hayan sido; lo que si dudamos era que, esos jóvenes marinos fueran a cometer ninguna baja, porque hasta entónces se habian manejado bien: pasamos así dos dias esperando el regreso del Inca ó del mercante: el 10 llegó el mercante, y por él supimos que el Inca continuaba en las Islas: que Vivanco habia sido recibido muy bien en Arequipa y que habia mucho entusiasmo; cosa que no agrada a los castillistas y demas porque estaban persuadidos que Vivanco iba a ser mal recibido allí y que todo era terminado: los corrillos andaban por todas partes, unos alegres, y otros de mal génio porque no les convenia a las tres de la tarde, anunció el telégrafo la llegada del Inca; y muy pronto se supo que los buques Loa, Huáraz, Icahuaca y Guisse, se venian a someter a Castilla: mediante una traición pagada por el oro de Castilla, esta nueva puso estupefactos a todos, al considerar que el Perú habia llegado a su último grado de corrupción, pues ya no habia de quien fiarse: me acordé entónces de lo que dijo Belzu a uno de sus Ministros cuando los reunían consejo a consecuencia de la declaración de guerra del Perú y miraba la cosa con mucha indiferencia: dijo así: *Los peruanos son todos unos cobardes y traidores que por un puñado de oro, venden su patria a quien turco, esta es la pura verdad, malito país*—Efectivamente a las cinco de la tarde fondearon los cuatro buques—Inmediatamente Castilla me dio cargado se fue al tren, y pasó al Callao: hizo colocar y asegurar los buques cerca del muelle bajo sus baterías; y al dia siguiente hizo salir al Ucañali a ocupar las Islas—es de suponer que ahora tenga lugar el combato que se dio antes habia con los extranjeros para proteger las Islas en caso de ocuparse el Gobierno de esto: esto es todo lo que deseaban estos bribones: se espera de un momento a otro al Ucañali para saber que gela e de arrego se ha hecho y quien ha quedado de gobernador y demas. No hai quien no haya sentido esta ocurrencia, tanto por el desercido del país al verse repetir tanta infamia, como porque se le quitian sus recursos a la revolucion. La Convencion ocupa hacen como docenas en discutir en secreto el proyecto del protectorado con los ingleses y franceses: dicho proyecto es una proposición del Sr. Valdivia, para entregar las Islas a los extranjeros; que estos se paguen su deuda y le pasen al Perú para sus gastos náuticos; de suerte que quedamos de pueblos de los extranjeros y tenemos que pedirles medio para pagar esta proposición barbara y humillante, que no ha debido siquiera tenerse en consideración, ha sido y es discutida y aceptada por mayoría y creo que de hoy a mañana se apruebe. Qué tal infamia de pícaros; dicen que de ese modo se evitarán que cualquier revolucionario se apodere de las Islas y malverse el huano: sin tener justos estúpidos criminales) en consideración que la codicia de los extranjeros es sin limites, y no vuelven a aflojar las Islas, y antes bien se agarran todo el país—quien no se escandalizará al ver lo que ocurre en esta tierra de maldición? que podia esperarse de estos serviles y vendibles animales de esta Convencion iníua—ya es mejor morir ó espariarse antes que sufrir tanta infamia—y no obstante que ya ven recuperadas las Islas para el bandido, y protegidas según se asegura va por los extranjeros; pretenden llevar adelante ese humillante proyecto.

El negro sigue bien enfermo, a consecuencia del porrazo que se dio en las salinas de Huacho: hasta ahora no puede andar: con la ida al Callao se ha empeorado; desde que llegó es el único dia que se ha movido de su casa, el golpe es una cosa seria y en su edad: ¡Dios nos haria un bien en llevarselo! —Las fuerzas que marcharon a Piura están en marcha sobre Lambayeque por el camino que llaman del rodeo—vienen por escalones—salvo que ahora que tiene vapores las haga venir mas pronto—La Capital sigue sola co

unos pocos nacionales—Segura llegó hacen pocos dias de Ayacucho con una pequeña fuerza—Pedro Conesco sigue allí enfermo y pidiendo su relevo—Los prisioneros están en Barbones y se dice que los despachan a Chanchamayo—en el Comercio del 11 verá U. la acta que hicieron en las Islas ese puñado de pícaros que se han entregado por la codicia. N. N.

EL REGENERADOR.

Después de los cobardes asesinatos del 22, el General Castilla ha creído concluida la revolucion, ó que la palabra de un Consejo de Ministros era tan poderosa que a sus tres rúbricas, S. E. el Gefe Supremo, el pueblo de Arequipa y el incorruptible Montero, habian de deponer cobardemente las armas y besar humildes las manos de sus asesinos. Pero fuerte y aterrante para la Dictadura ha sido la contestación de todos y cada uno de los que en cumplimiento de su deber, han rechazado con energía las humillantes proposiciones del Consejo, dando así lecciones elocuentes de patriotismo, que la posteridad sabrá apreciar en su verdadero valor; porque la presente revolucion no morirá con la memoria de los hombres que figuran en ella, ni con la de los bandidos que se han señalado en la carrera de los crímenes, que el General Castilla para eterna mengua del Perú, la ha establecido en su gobierno como una verdadera *Profesion*. No: la revolucion vivirá por siempre en los fastos del porvenir atestiguando por una parte todas las virtudes de la libertad, y por otra, todos los vicios y atentados de la mas escandalosa Dictadura—la revolucion vivirá aun en la lucha que sostiene, hasta que caiga el gobierno bandido de Lima, por que está en la naturaleza de las instituciones viciosas y sacrilegas que aquel sostiene con descarada insolencia contra la voluntad nacional—la revolucion vivirá por mas que la traición sistemada de Castilla haya corrompido el corazon de algunos peruanos, que imbéciles y cobardes abandonan el 1º de Noviembre—la revolucion vivirá siempre, puesto que tiene por objeto establecer la *justicia*, violada y escarneida por la Dictadura. Ella no retrocede ante los peligros por grandes que sean, ni Arequipa que la ha proclamado y la sostiene heroicamente, concibe jamás la menguada idea de capitular con la tiranía.

Hemos visto a este pueblo héroe marchar siempre firme en el camino de la libertad, por mas que, falsos apóstoles de la revolucion hayan pretendido torcer sus opiniones para acostumbrarlo lentamente a las cadenas de la esclavitud. Este pueblo que se ha mostrado siempre grande—siempre fiel—siempre constante en los principios de verdadera libertad que proclamara, no ha retrocedido ni un solo paso ante el puñal de cobardes asesinos que a la palabra *Constitucion* ciegan la vida de los que como ellos no adoran el vicio—la corrupcion. Hemos visto a este pueblo magnánimo recibir en medio de aclamaciones entusiastas y haciendo votos por defender siempre nuestra santa revolucion, a S. E. el Gefe Supremo que fiel a la defensa del 1º Noviembre, volvia a emprender, ó a continuar con mas ardor la guerra contra la tiranía, por mas que traidores a la Patria predicaran las doctrinas de la

desunion, para entregarlo a la ferocidad del gobierno mas bandálico que haya existido jamás. Este pueblo que es emenazado de destruccion por haberse puesto a la vanguardia en la carrera de la revolucion, no ha cambiado nada de su caracter para sostener con firmeza y para defender con honor sus derechos vilmente hollados. Hemos visto a este pueblo generoso mostrarse incorruptible en los contrastes que la traicion ó la perfidia le hicieran sufrir, por mas que conspiradores secretos hayan pretendido la impunidad de sus crímenes con su humillacion degradante—con su versatilitad política. Ahora mismo que la revolucion parece estacionaria, no es el pueblo de Arequipa quien penetrado mas que nunca de la santidad de su causa—de la justicia con que ha enarbolorado la revolucion—de los crímenes con que la Dictadura ha manchado la Patria, sigue firme en el camino de la gloria!

¡Sí valientes y nobles arequipeños! Vosotros estáis renovando aquellos prodijios de valor—de fidelidad—de constancia—de patriotismo y de desinterés, que en la antigüedad, asombrando el mundo, produjeran los mas felices resultados para el bien público y para la civilizacion! ¡Vosotros no os parecéis en nada a aquellos monstruos de traicion, que vergonzosamente han abandonado la bandera de la revolucion, para prosternarse ante las plantas de la Dictadura que los desprecia, como a indignos de servir aun en las filas de los asesinos! ¡La posteridad no hablará de vosotros sino con entusiasmo por la noble como leal conducta en la guerra que habeis declarado a la tiranía. ¡Vosotros no queréis que la patria sufra por mas tiempo el despotismo del General Castilla, que soldado inmoral, manda por decretos la traicion y el asesinato! ¡Vosotros no queréis legar a vuestros hijos un pabellon envilecido—una Patria deshonrada—una religion escarneida! ¡Vosotros os habeis hecho acreedores al reconocimiento del Perú y del mundo todo por la energía y constancia con que combatis al enemigo de la sociedad—al General Castilla!

Ni la mala fe de los enemigos de la revolucion que estudiosamente tratan de desacreditarla, suponiendo falsamente, que solo tiene por objeto derrocar una Dictadura para establecer otra, pueden entorpecer su marcha ni cambiar el juicio del Perú que bien conoce la legalidad de los procedimientos de S. E. el Gefe Supremo; porque si es cierto, que no hemos proclamado ninguna constitucion desde el 1º de Noviembre, tambien lo es, que los antecedentes de S. E. el Gefe Supremo garantizan suficientemente las bien fundadas esperanzas de la revolucion. No hemos proclamado ninguna constitucion, porque todas las que han rejido el país, han caducado con los progresos de la civilizacion, y por consiguiente se han hecho inaplicables a las exigencias de la República; y en vano seria correr los azares de la guerra civil—derramar nuestra sangre—desafiar el puñal de los bandidos, si habiamos de proclamar constituciones que han dejado de ser conformes al estado de la Nacion, envilecidas y pisoteadas por el General Castilla. No hemos proclamado ninguna constitucion, porque deseamos que esta sea la libre expresion

de la voluntad nacional, sancionada, no como la del 56 entre la insolencia del vencedor y las lágrimas del vencido, sino entre LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO Y LA TRANQUILIDAD DEL CORAZON, que preparen una era de felicidad para la Patria. No hemos proclamado ninguna constitucion, porque la santidad y la buena fe de la revolucion, no quiere que tenga su origen en el fragor de los combates, ni en las cenizas de los patriotas, sino en la juiciosa discusion de Diputados elejidos por el voto de la Nacion. No seremos nosotros quienes sigamos la falsa política del General Castilla, que mientras encabeza una revolucion ofrece sin medida, programas pomposos que solo sirven para fasinar momentaneamente el espíritu revolucionario que espasme con anticipacion. ¿Qué seria del glorioso 1º de Noviembre, si como el General Castilla ofreciera vengar ultrajes inferidos a la dignidad de la Nacion, para burlar despues las esperanzas de los ciudadanos que se alistaran alucinados bajo tan halagüeñas ofertas? Entónces si, la revolucion habria sido ahogada en su nacimiento, porque el Perú no consiente ya, que se le engañe con ofrecimientos falzos—con palabras mentidas—con hipocrecías refinadas—entónces la opinion sensata de la Nacion habria rechazado con horror un gobierno que pretendiera seguir las horrendas huellas trazadas por la espada destructora del Dictador—entónces con razon los enemigos del 1º de Noviembre y los pueblos todos del Perú, nos perseguirian como a enemigos del orden público y de las instituciones republicanas.

Por fortuna, la revolucion que defendemos es de grandes y venturosas trascendencias para la Patria, y Arequipa que comprende la importancia de su objeto, la sostendrá siempre con energía y con su acostumbrado valor hasta verla triunfante, llena de gloria, estender una mano amiga a todos los ciudadanos del mundo social. No es egoista como las que ha dirigido la Dictadura, que solo han creído mantenerse dividiendo el Perú entre *amos y esclavos*. Ni es miserable y débil como el Consejo de Ministros la cree, porque no quiera alistar bajo sus banderas, asesinos yankees que la sostengan: tiene innumerables ciudadanos que con la conciencia de su deber, HAN JURADO CORONARLA, O SUCUMBIR CON HONOR, CUAL FIELES DEFENSORES DE LA LIBERTAD. Los asesinatos del 22 en nada han disminuido el patriotismo de los buenos peruanos: en nombre de aquellas cenizas insultadas es ahora que VENGARAN EL CRIMEN Y CONSOLIDARAN LA ETERNIDAD DE LA LIBERTAD.

No es la falta de un programa, ni la de no haber proclamado Constitucion alguna, la causa de los reveses que ha sufrido la revolucion: los pueblos conocen la importancia de los programas y los defectos de las Constituciones que han surjido en el país. La corrupcion que el General Castilla ha introducido en el Perú, es el origen de todos los males que sufrimos y sufriremos aun, mientras no se estirpen de raiz esas doctrinas inmorales y perniciosas por un gobierno honrado y civilizador como el de S. E. el Gefe Supremo. Mientras

tanto, en vano nos ajitariamos presentando programas seductores, proclamando Constituciones republicanas, si el Gefe de la Nacion mandase por decretos el crimen, violase las leyes, dilapidase los caudales públicos, armase expediciones filibusteras, deshonrase el estandarte nacional y entregara el territorio del Perú a la codicia de extrangeros.

Firme Arequipa en el propósito de dar muerte a la dictadura armada contra la voluntad expresa y terminante de los pueblos que la repelen considerándola como una monstruosa arbitrariedad, como una insolencia contra la libertad de sufragio, y como un escándalo y una irrision contra las garantías individuales, se prepara, desdeñándose de lo que llaman reveses, a una tenaz guerra que solo tenga término cuando haya quedado sin un fusil, cuando no tenga mas territorio que el que ocupa una sola bayoneta; mas exactamente cuando haya visto caer la cabeza del bandido Castilla; quedando ella rendida de fatiga, y sin aliento para repeler las negras humillaciones con que la provoca la gavilla titulada Consejo de Ministros.

¿Y qué decir de su heroico entusiasmo, empleando la energía necesaria como para una resolucion tomada de antemano, y sin fijarse en la naturaleza de las circunstancias que pueden hacer difícil ó desfavorable la solucion? El pueblo tomando a su cargo la destruccion de las expoliaciones de la matanza con veneno ó en el cadalzo—el pueblo olvidando su industria y la necesidad de hallar el pan para sus familias—el pueblo sin mas renta que el sudor de su frente—el pueblo destinado desde su nacimiento para las lágrimas, el arapo y la miseria—el pueblo sujeto a una cruel y terrible desheredacion—el pueblo sin mas caudal, sin mas patrimonio que su moralidad y amor a la Patria—el pueblo siempre entusiasta hasta el arrobamiento por la defensa de la soberanía è independencia y por la adquisicion de sábias y bienhechoras instituciones, ha contemplado con fanatismo religioso la santa revolucion del 1º de Noviembre que restituye la magestad del cristianismo, y facilita el progreso del Perú. HA DECLARADO LA GUERRA.

Al decir pueblo, no es nuestro ánimo confundir ese verdadero pueblo que franca y generosamente ofrece su sangre y su vida para que rueden en los campos de batalla, ó en los cadalzos preparados por el infame Castilla, con aquella parte metalizada, atrincherada en sus tesoros que contemplan con deprabado cinismo, con vil y asqueroso estoicismo el desgarramiento de las entrañas de Arequipa. ¡Desgraciados! no merecen participar de ese sentimiento, de ese placer, de esa dulce satisfaccion que el hombre experimenta cuando obra bien, cuando se convierte en otra providencia ¡Librenos Dios de escribir a este respecto!

El pueblo no pasa a las exageraciones, a las quejas ni a las exigencias, al contrario, proclama en alta voz el respeto a las propiedades, el derecho a los caudales (en aquella sola parte necesaria para la salvacion de la Patria.) y la justa apreciacion del principio proclamado—Hé aquí en la clase proletaria y en el pueblo lo que se llama inteligencia; algo mas la

conciencia de su propio valor, la fuerza de su mano para adquirir leyes é instituciones que propendan a la conservacion y progreso de la sociedad, y para aplastar, destruir y derribar cuanto a esto se oponga—Mas de veinte años há que este es su constante trabajo—Arequipa—el pueblo de Arequipa ha sido, es y será el corazon del Perú—Todas las clases del Estado siempre han fijado en él sus esperanzas—Una sola palabra, una lágrima de la Patria ha sido bastante para conmovérlo y para que de su seno broten tesoros de amor, valor y abnegacion. ¿Y cuál es la influencia poderosa, sobrehumana, que la coloca en esta eminente posicion, con la fuerza eficaz para la perfeccion de sus obras? ¿Será el poder de Dios, ó una ley precisa en las sociedades, ó la ilustracion en todas las masas? Será lo primero sin que intervenga algun favor humano que todo lo estropea, que todo lo imperfecciona, como sucede con todo lo que el hombre toca. Sin equivocarse este es el Evangelio de la humanidad, como consecuencia indispensable a esa postracion a ese abatimiento que es una segunda capa que cubre aquella primera llamada castigo de Dios.

Declarada la guerra al bandido Castilla, aun a riesgo de atrazar el progreso de la humanidad, y con la seguridad de derramar a torrentes la sangre arequipeña, es nuestro objeto el engrandecimiento de la República, con la muerte de la dictadura liberticida sin que el pequeño contraste del Callao sea un obstáculo para la conquista que haremos del imperio de la ley y de la religion. Felizmente hemos arrancado la máscara a esas fracciones parricidas, y hemos formado la unidad revolucionaria, regeneradora, única necesaria para triunfar sobre la anarquía y consolidar la paz—hemos evitado el triste espectáculo, atroz y desgarrante de Arequipa victima del puñal alevoso—ha desaparecido el sentimiento ó la tendencia a la traicion que se agitaba entre nosotros, y hemos logrado arribar al dia en que despues de tantos años de infortunio se establezca el gobierno del pueblo Peruano, sobre las ruinas del retrogrado, del asqueroso, denominado Castilla—Muchas son las batallas en que Arequipa ha derramado torrentes de sangre; muchas son las familias que han quedado en la desolacion y en la hambre, muchos son los huérfanos que comen el pan de la caridad cristiana, muchas son las lágrimas que el frio y la desnudez hacen derramar; pero sobre esa sangre, sobre ese hambre, sobre esas lágrimas se ha levantado un gobierno estable, firme, popular, nacional, libre ó inamovible. Hé aquí el corazon del pueblo arequipeño; hé aquí el derecho nacional, símbolo de la soberanía universal, fuente de toda ley, de toda institucion, de todo orden, de toda libertad y toda verdad—Esta es la voluntad de la Patria, esta es la voluntad de la civilizacion, la ley suprema votada por Dios desde su trono de amor inefable—que extingue esa cruel division inoculada en la sangre y en la inteligencia de algunos peruanos y que impide reconocernos y fundirnos en la única moneda legal y justa, UN SOLO PUEBLO, dándonos el mas cordial y sincero abrazo.